

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE:

C O N V O C A :

A la **población objetivo** siguiente: Productores de frijol del ciclo Otoño-Invierno 2017-2018 que acrediten estar registrados en el Directorio de Productores de PROAGRO Productivo en los estratos I. Autoconsumo y II. Transición así como que sin estar en dicho Directorio, se encuentren en los supuestos previstos en los estratos I. Autoconsumo y II. Transición y que se localicen en las zonas diagnosticadas por el INIFAP como afectadas con daño por efecto climático, de conformidad con el Convenio Modificatorio al Anexo Técnico Específico de Ejecución del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2018, se les convoca a registrar sus solicitudes en el Programa de Concurrencia del Estado de Nayarit dentro del "PROYECTO ESTRATEGICO LOCAL PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DEL FRIJOL EN EL ESTADO DE NAYARIT" en las ventanillas de las oficinas de recepción, habilitadas por la SEDERMA y la Delegación Estatal de la SAGARPA en Nayarit y que cumplan con lo siguiente:

El solicitante deberá presentarse en ventanilla para su inscripción al proyecto, llevando consigo lo siguiente:

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

Acreditarse y presentar, original con fines de cotejo y entregar copia simple de:

REQUISITOS

1. Solicitud de inscripción (Convenio Especifico de Adhesión)
2. Acta de nacimiento
3. RFC, en su caso
4. Identificación oficial vigente (Credencial para votar o Pasaporte o Cartilla de Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional).
5. CURP con fecha de impresión no mayor a 3 meses; en los casos en que presenten identificación oficial y la misma contenga la CURP, no será necesario presentar esta.
6. Comprobante de domicilio del solicitante (Luz o teléfono o predial o agua o constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
7. Documento que acredita la propiedad o legal posesión del predio, mediante el documento jurídico fehaciente, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia.
8. Presentar copia de la solicitud del PROAGRO Productivo (de los estratos referidos) para el ciclo Otoño Invierno 2017-2018. Los productores que demuestren que sembraron frijol deberán presentar documentación que confirme el empleo del conjunto de elementos, prácticas, actividades, insumos y procesos de innovación para desarrollar y producir el cultivo de frijol en los conceptos incluidos en el paquete tecnológico, acreditándose así la vinculación del incentivo, congruente con el paquete tecnológico validado por el INIFAP y la Unidad Administrativa Central del subsector correspondiente de la Secretaría, por el equivalente o mayor al monto del incentivo.
9. Copia del estado de cuenta vigente, no mayor a 3 meses, a nombre del beneficiario o documento expedido por la institución bancaria, en ambos casos debe incluir la CLABE Interbancaria de la persona a quien se depositará el incentivo.
10. Constancia de estar registrados en el Padrón Único de la SAGARPA, en el momento de presentar la solicitud y con sus datos debidamente actualizados.

Con el fin de dar la atención al origen que suscitó el apoyo en contexto, se atenderá con la recepción para dictamen, las solicitudes de las zonas diagnosticadas por el INIFAP como afectadas con daño por efecto climático.

En caso de que la solicitud no contenga los datos o no se cumplan los requisitos aplicables, se deberá prevenir al solicitante, para que subsane la omisión, por lo que de no hacerlo debidamente y se desahogue la prevención, se tendrá por no presentada la solicitud.

CONCEPTOS DE APOYO: Apoyo al costo del paquete tecnológico aplicado de \$1,250.00 (mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N) por hectárea, sin rebasar 20 ha por beneficiario y/o \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por productor.

VENTANILLAS AUTORIZADAS: Las ubicadas en las oficinas de SEDERMA en Xalisco, Nayarit, en el CREAM ubicado en la carretera Internacional entronque km 2 de Santiago Ixcuintla, Nayarit; y la ubicada en Acajoneta en calle Morelos entre Zacatecas y Morelos (comisariado ejidal), asimismo, en los CADER de la Delegación SAGARPA en Nayarit, Las Varas, San Juan de Abajo, San Blas, Tuxpan y Tecuala.

PERIODO DE RECEPCIÓN: Del 11 al 24 de abril del 2018.

PROCESO DE OPERACIÓN:

- Difusión.
- Recepción y registro de solicitudes.
- Entrega de expedientes y layout para dictamen de solicitudes.
- Solicitud de pago de apoyos por beneficiario a FOFAE.
- Autorización de apoyo e instrucción de pago al Fiduciario.
- Entrega de los apoyos o subsidios al beneficiario o cesionario, vía transferencia electrónica.
- Publicación de beneficiarios

El productor que proporcione información falsa, que cambie, altere documentos, entre otros casos; NO recibirá el apoyo del proyecto y se hará acreedor a las sanciones estipuladas en las ROP 2018.

Por la SEDERMA del Gobierno del Estado de Nayarit


C.P. Marco Antonio Cambero Gómez
Secretario

Tepic, Nayarit, a 10 de abril de 2018